

ACTA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CINTAC S.A.

En Santiago de Chile, a 8 de abril de 2024, siendo las 10:07 horas, en las oficinas ubicadas en Gertrudis Echeñique N° 220, Piso -1, comuna de Las Condes, tuvo lugar la junta ordinaria de accionistas (la "Junta") de **CINTAC S.A.** (la "**Sociedad**" o la "**Compañía**").

I. MESA.

Presidió la Junta doña Claudia Bobadilla Ferrer, en su calidad de presidenta del Directorio de la Sociedad (la "**Presidenta**") y actuó como secretario de actas el titular de este cargo y Gerente Legal Corporativo, don Javier Urrutia Pinto (el "**Secretario**"). Adicionalmente, se dejó constancia de la asistencia a esta Junta del Gerente General de la Sociedad, don Patricio Merello Hitschfeld.

Se deja constancia en acta que, previo a abrir formalmente la Junta, el Secretario entregó a los accionistas, información sobre el funcionamiento de las plataformas en que participaron los accionistas que asistieron de forma remota. Una vez entregada la información, la Presidenta abrió la sesión y dejó constancia de que todos los asistentes a la Junta que se encontraban participando vía remota, se registraron debidamente por medio de la plataforma web habilitada para tal efecto.

II. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA, ASISTENCIA Y QUÓRUM, Y CALIFICACIÓN DE PODERES.

1. Formalidades de convocatoria. El Secretario tomó la palabra e informó a los accionistas que la Junta Ordinaria de Accionistas fue convocada por acuerdo del Directorio adoptado en sesión celebrada el 27 de marzo de 2024. A continuación, mencionó que los avisos de citación fueron publicados en el Diario Financiero, los días 28 de marzo, 2 de abril y 5 de abril y que, mediante comunicación de fecha 27 de marzo de 2024, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores la celebración de la Junta. Informó también que la celebración de la Junta se difundió en el sitio web de la Compañía www.grupocintac.com.

2. Registro de asistencia. La Presidenta tomó nuevamente la palabra e indicó que, de acuerdo a la lista de asistencia, asistieron a la Junta 404.889.962 acciones de las 439.817.195 acciones emitidas, esto es, un quórum de 92,06%. Agregó que, el detalle de los asistentes será incorporado al acta que se levante de la Junta. Asimismo, dejó constancia que todos los accionistas presentes o representados en la Junta son titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Compañía a la

medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha.

3. Calificación de poderes. A continuación, tomó la palabra el Secretario, quien informó a los presentes que, aun cuando el Directorio de la Compañía no ha acordado la calificación de poderes, ni ella tampoco ha sido solicitada por accionista alguno, los poderes recibidos habían sido debidamente revisados y se encontraban a disposición de los accionistas. El Secretario mencionó que, si no hubiere observaciones, se darían por aceptados los poderes y se declararían constituida la Junta. A continuación, el Secretario propuso proceder por aclamación respecto a la aprobación de esta materia.

Luego, se abrieron todos los micrófonos para que los participantes pudieran aprobar por aclamación esta materia.

Sometida a la consideración de la Junta, se dejó constancia de que se aprobó por aclamación con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto la propuesta efectuada por el Secretario. Este acuerdo contó con el voto favorable de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

El Secretario dejó constancia que en el acta que se levante de la Junta se dejará constancia que votaron favorablemente a viva voz los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes a esta Junta y que, esta misma constancia será dejada en el acta respecto de cada votación, a menos que existan votos en contra o abstenciones por falta de instrucciones en cuanto a la forma de votación en una determinada materia, circunstancia de la que se dejará el testimonio correspondiente.

III. CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Tomó la palabra la Presidenta e indicó que, habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose el quórum previsto por la Ley sobre Sociedades Anónimas (la "**Ley**") y los estatutos de la Compañía, daba por instalada e iniciada la Junta.

IV. SISTEMA DE VOTACIÓN.

A continuación, la Presidenta informó a los accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley y en la Norma de Carácter General N° 273 y 435 de la Comisión, y con el fin de permitir un ágil desarrollo de la Junta, se propuso que todas las materias sometidas a votación fueran acordadas por aclamación, dejándose constancia de los votos que rechacen la materia sujeta a escrutinio y que, si no hubiere acuerdo, se votaría usando el sistema de votación electrónica. La Presidenta agregó que, para aprobar la votación por aclamación se requeriría la unanimidad de los accionistas presentes, y que, cada vez que se sometiera una materia a decisión de la Junta, se activarían todos los micrófonos simultáneamente para que los accionistas o sus representantes pudieran votar por aclamación; y luego se volverían a desactivar

los micrófonos.

A continuación, se abrieron todos los micrófonos para que los participantes pudieran aprobar por aclamación esta materia.

Sometida a la consideración de la Junta, se dejó constancia de que se aprobó por aclamación con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto la propuesta efectuada por la Presidenta en cuanto a que las materias sometidas a votación fueran acordadas por aclamación. Este acuerdo contó con el voto favorable de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

V. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR Y FIRMA DEL ACTA.

1. Aprobación del acta de la junta anterior. Tomó la palabra el Secretario quien informó a los asistentes que el acta de la última Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 10 de abril de 2023, fue firmada por los accionistas designados en esa Junta, además, por la Presidenta, el Gerente General y el Secretario, con lo cual conforme a la Ley debe entenderse aprobada. Respecto de la última Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 18 de enero de 2024, indicó que esta fue firmada por los accionistas designados en esa Junta, además por la Presidenta y el Secretario, con lo cual conforme a la Ley debe entenderse aprobada.

2. Firma del acta de la Junta. Con respecto al acta de la Junta, el Secretario mencionó que correspondía designar a cinco accionistas presentes a fin de que tres, cualquiera de ellos, firmaran el acta conjuntamente con la Presidenta, el Gerente General y el Secretario. Para tal efecto, se propuso a las siguientes personas:

- a) Felipe Gazitúa Larenas, representante del accionista CAP S.A.;
- b) Rodrigo Jacob González, representante del accionista Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión;
- c) Patricia Torres Silva, representante del accionista Novacero S.A., en Liquidación;
- d) Ivonne Desormeaux Pérez, representante del accionista AFP Cuprum; y
- e) Gonzalo Menéndez Romero, representante del accionista AFP Habitat.

Se deja constancia en esta acta que, don Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa, representante del accionista AFP Capital y que doña Javiera Ross Molina, representante del accionista AFP Provida, también se ofrecieron para firmar el acta de la Junta.

Tomó la palabra la Presidenta quien indicó que, de no haber observaciones, se daría por aprobada la propuesta recién mencionada y que, los accionistas que estuvieran participando por videoconferencia podrían pedir la palabra utilizando la herramienta

“Levantar la Mano”.

Luego, se abrieron todos los micrófonos para que los participantes pudieran votar por aclamación.

Se aprobó por unanimidad, la propuesta del Secretario. Se dejó constancia de que el acuerdo contó con el voto favorable de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

VI. TABLA.

1. MEMORIA INTEGRADA Y BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO 2023.

El Secretario informó a los asistentes que la Memoria Integrada y el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 fueron puestos a disposición de los accionistas, de conformidad con la Ley N° 18.046, a través de la página web www.grupocintac.com. Agregó que, ejemplares impresos de esta documentación fueron puestos para consulta de los accionistas, en las oficinas ubicadas en calle Gertrudis Echeñique N° 220, comuna de Las Condes, Santiago, y que el Balance General auditado con sus notas explicativas y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa, se encontraba disponible en el sitio web de la Sociedad www.grupocintac.com.

A continuación, la Presidenta tomó la palabra y dio lectura a la carta que, en su calidad de Presidenta del Directorio dirigió a los accionistas y que figura en la Memoria. Se deja constancia en acta de su texto, el cual es el siguiente:

“Estimados accionistas y públicos de interés:

El año 2023 fue desafiante en todo sentido, marcado por escenarios nacionales e internacionales que pusieron a prueba nuestra proactividad, adaptación a los cambios, capacidad de gestión y resiliencia.

Uno de nuestros focos prioritarios se ha dirigido a robustecer la sostenibilidad financiera del Grupo, lo cual se ve reflejado en el aumento de capital que actualmente estamos trabajando, una inyección de recursos que permitirá fortalecer nuestra estructura de capital para expandirnos a nuevos mercados y productos en los que hemos identificado oportunidades de crecimiento. Este robustecimiento nos permitirá impulsar nuestra nueva estrategia de negocios, basada en tres pilares: la industrialización de la construcción, la reducción del impacto ambiental a lo largo del proceso constructivo y aportar a la disminución de la escasez de vivienda.

Todo lo realizado durante el año se ancla en una mirada de sostenibilidad integral y de largo plazo, velando por un actuar ético y transparente, acorde con los valores de la compañía, y nutrida por las experiencias y perspectivas que cada uno de los integrantes del Grupo aporta.

En materia de gobierno corporativo, trabajamos en la actualización permanente en

base a las mejores prácticas en esta materia, con alineamiento estratégico y teniendo como guía nuestro compromiso con los intereses de los accionistas, el bienestar de los colaboradores que conforman y dan vida a la organización, unida a la transparencia y honestidad en el relacionamiento con nuestros públicos de interés. Durante el año realizamos importantes mejoras en nuestro gobierno corporativo, con un robustecimiento de sus comités, en especial los comités de Finanzas, y de Estrategia, Sostenibilidad y Talento, en nuestra área de compliance, a lo que suma el off-site estratégico realizado en el mes de agosto que permitió alinear nuestros negocios y filiales en pos de un objetivo común.

En materia medioambiental y social, profundizamos nuestro compromiso con el desarrollo sostenible en Chile y Perú, mediante la transformación de la industria de la construcción hacia la industrialización y la reducción del impacto ambiental a través de nuevos métodos constructivos, donde cada día la compañía toma un rol más protagonista.

La sostenibilidad ambiental se ubica en el centro de nuestra estrategia, por lo que adicionalmente hemos integrado la protección del entorno en nuestras operaciones mediante sistemas auditables y de mejora continua. Hemos puesto especial atención en la eficiencia energética y de recursos, el uso de energías renovables en distintos procesos y la implementación de estrictas medidas de control. Prueba de ello fue el recibimiento por parte de Cintac SAIC y Promet Chile del "Sello Pro de la Cámara Chilena de la Construcción", demostración concreta de nuestro compromiso con la transición hacia procesos constructivos más sostenibles y de mejores estándares para la industria.

Grupo Cintac volcó importantes esfuerzos durante el 2023 en el ámbito de la vivienda social, con miras a convertirse en un actor relevante en el ámbito de la construcción industrializada, para de esta manera contribuir con un aporte significativo al plan gubernamental de reducción del déficit habitacional en Chile, que supera las 900.000 viviendas, según últimas cifras de la Cámara Chilena de la Construcción. Lo propio ocurre en Perú, donde se necesita construir cerca de 1.800.000. En ese sentido, destaca positivamente la certificación de Promet Chile durante el 2023 y de Cintac SAIC a inicios del 2024 por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo como empresas industrializadoras, lo que nos habilita formalmente para ser actores del Plan de Emergencia Habitacional.

Estamos avanzando a paso firme en procesos de innovación para generar nuevas soluciones constructivas, las cuales serán la base que permitirá a nuestra compañía cumplir su visión de futuro. Porque para avanzar en la dirección que deseamos, es fundamental desafiar y actualizar nuestra mirada y conocimiento de cara a las exigencias de los mercados en los que operamos, para explorar nuevos caminos a través del trabajo sinérgico y con mayor eficiencia de nuestras filiales, junto con el desarrollo de avanzadas estructuras colaborativas. En ese sentido, destaca el triunfo de Cintac SAIC junto con Axis y Consolida, a través del consorcio CINTAXIS, en el concurso de innovación abierta de vivienda social, "Reto de Vivienda Industrializada", organizado por la Cámara Chilena de la Construcción, Déficit Cero y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, un reconocimiento que nos permitirá aportar de manera

concreta a reducir el déficit habitacional.

Este ha sido un año marcado por el fortalecimiento del grupo, y al mismo tiempo por el impulso de las necesarias transformaciones. Aún tenemos múltiples desafíos por abordar, trabajo que asumimos con una mirada auspiciosa de nuestro futuro, el que se sustenta en la experiencia y conocimiento acumulados en casi 70 años de historia, el profesionalismo y compromiso de nuestro gobierno corporativo, y de nuestros equipos conformados por personas diversas, que trabajan día a día con excelencia, pasión y con vocación, a lo que se suma nuestro trabajo colaborativo con un robusto ecosistema de actores, todos alineados con el desarrollo responsable y sostenible de los países y regiones en los que estamos presentes.

Muchas gracias.”.

A continuación, el Gerente General tomó la palabra y dio lectura al Informe de Auditores Independientes emitido por EY, cuyo texto es el siguiente:

“Señores

Accionistas y directores

Cintac S.A. y filiales

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros consolidados de Cintac S.A. y filiales, que comprenden los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y al 1 de enero de 2022 y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 y las correspondientes notas a los estados financieros consolidados.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Cintac S.A. y filiales al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y al 1 de enero de 2022 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros consolidados” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestras auditorías de los estados financieros consolidados se nos requiere ser independientes de Cintac S.A. y

filiales y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Reformulación de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 1 de enero de 2022

Como se menciona en la Nota 42 a los estados financieros, los estados financieros del año 2022 y 2021 han sido reformulados para corregir una representación incorrecta. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Responsabilidades de la Administración por los estados financieros consolidados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros consolidados que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros consolidados, la Administración es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Cintac S.A. y filiales para continuar como una empresa en marcha al menos por los doce meses siguientes a partir del final del período sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados, como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- *Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.*
- *Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros consolidados, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados.*
- *Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Cintac S.A. y filiales. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.*
- *Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros consolidados.*
- *Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Cintac S.A. y filiales para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.*

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Lilia León P.

EY Audit Ltda.

Santiago, 6 de marzo de 2024".

A continuación, tomó la palabra la Presidenta quien mencionó que, en atención a que la Memoria Integrada, el Balance General, los demás estados y demostraciones financieras, y el informe de los auditores externos de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 fueron puestos a disposición de los accionistas y publicados de conformidad con la Ley N° 18.046, proponía omitir su lectura y ofrecer la palabra sobre dicha Memoria Integrada y Balance que se sometían a la aprobación de la Junta.

Agregó la Presidenta que, si no existían observaciones, se daría por aprobada la Memoria Integrada, el Balance General de la Compañía, los demás estados y

demostraciones financieras, y el informe de los auditores externos de la Compañía correspondiente al ejercicio 2023. Asimismo, indicó que los accionistas que estaban participando por videoconferencia podían pedir la palabra utilizando la herramienta “Levantar la Mano”.

A continuación, se abrieron todos los micrófonos para que los participantes pudieran votar por aclamación.

La propuesta fue aprobada por unanimidad. Se dejó constancia que el acuerdo contó con el voto favorable de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

2. DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS Y POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

2.1. Distribución de dividendos. Tomó la palabra el Secretario quien comentó que, respecto de la distribución de dividendos, el Directorio de la Sociedad, acordó en sesión de fecha 27 de marzo de 2024, informar a la Junta que el balance del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, arrojó una pérdida de 36 millones 861 mil dólares de los Estados Unidos de América. En virtud de lo anterior, y por haber existido pérdidas durante el ejercicio 2023, el Secretario dejó constancia que no se podrán repartir dividendos en virtud de lo establecido en el artículo 78 de la Ley N° 18.046.

Conforme a lo anterior, el Secretario agregó que los saldos finales de las cuentas de patrimonio quedaron de la siguiente forma:

Saldos Finales y Patrimonio

	MUSD
Capital Pagado	57.120
Ganancias Acumuladas	84.037
Otras Reservas	-40.153
Total Patrimonio Atribuible a los propietarios de la controladora	101.004
Participación no controladoras	-1.474
Total Patrimonio	99.530

Se ofreció la palabra por si algún accionista tuviera observaciones y se indicó que, de no haber observaciones, se daría por aprobado lo anterior. El Secretario indicó que los accionistas que estaban participando por videoconferencia podían pedir la palabra utilizando la herramienta “Levantar la Mano”.

A continuación, se abrieron todos los micrófonos para que los participantes pudieran votar por aclamación.

La propuesta fue aprobada por unanimidad. Se dejó constancia que el acuerdo contó con el voto favorable de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

2.2. Política de dividendos. El Secretario informó a la Junta que la propuesta del Directorio en materia de política de dividendos para la Sociedad consistía en mantener la política actual, proponiendo a la Junta que el porcentaje de utilidad a distribuir fuera de un 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio comercial, facultando al Directorio para que éste pudiera acordar el reparto de dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio en conformidad a la Ley. Agregó que, el monto de los dividendos provisorios y sus respectivas fechas de pago serían acordados por el Directorio en cada oportunidad. Asimismo, dio cuenta que el esquema antes referido correspondía a la intención del Directorio de la Compañía, por lo que su cumplimiento quedaría condicionado a las utilidades que realmente se obtuvieran, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar Cintac S.A., o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda, y en última instancia a lo que apruebe la junta de accionistas llamada a pronunciarse sobre el reparto de los dividendos de un ejercicio.

Se ofreció la palabra por si algún accionista tuviera observaciones y se indicó que, de no haber observaciones, se daría por aprobada la propuesta del Directorio. El Secretario indicó que los accionistas que estaban participando por videoconferencia podían pedir la palabra utilizando la herramienta "Levantar la Mano".

A continuación, se abrieron todos los micrófonos para que los participantes pudieran votar por aclamación.

La propuesta fue aprobada por unanimidad. Se dejó constancia que el acuerdo contó con el voto favorable de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

3. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO Y COMITÉ DE DIRECTORES Y PRESUPUESTO DE GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

3.1. Remuneración del Directorio hasta la junta de accionistas del año 2025. El Secretario indicó que, de acuerdo a los estatutos sociales, correspondía a la Junta determinar la forma en que serían remunerados los miembros del Directorio de la Compañía y que, para esta materia, el Directorio propuso lo siguiente:

a) Que los Directores percibieran como dieta mensual, el equivalente a UF 100, con excepción del Presidente que recibiría UF 200. Por este concepto cada director no podría recibir más de una dieta al mes, independiente del número de sesiones en las que participe en un mes en particular.

b) Que además de la dieta indicada en la letra a) anterior, los Directores percibieran en conjunto una dieta por su participación en el Directorio durante el ejercicio del año 2024, el equivalente al 1,0% de la utilidad líquida distributable de la Compañía, que se repartiría en partes iguales entre los Directores, salvo el Presidente que percibiría el doble que el resto de los Directores. Esta participación se pagaría en términos brutos, siendo los impuestos que la afecten de cargo de cada uno de los

Directores. El monto total de la participación, que se determinaría aplicando el 1,0% de la utilidad líquida distribuible de la Compañía, se distribuiría por partes iguales para cada Director, con excepción del Presidente que percibiría el doble de lo que perciba cada Director.

Se ofreció la palabra por si algún accionista tuviera observaciones y se indicó que, de no haber observaciones, se daría por aprobada la propuesta recién mencionada. El Secretario indicó que los accionistas que estaban participando por videoconferencia podían pedir la palabra utilizando la herramienta "Levantar la Mano".

A continuación, se abrieron todos los micrófonos para que los participantes pudieran votar por aclamación.

La propuesta fue aprobada por unanimidad. Se dejó constancia que el acuerdo contó con el voto favorable de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

3.2. Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y del presupuesto de gasto de dicho Comité. El Secretario informó a los accionistas que la propuesta en materia de remuneración para los miembros del Comité de Directores consistía en asignar una remuneración equivalente a un tercio de la remuneración total que cada director, excluido el Presidente, percibiría en su calidad de tal. En consecuencia, la remuneración de los miembros del Comité se calcularía sobre el valor total de las remuneraciones que el director percibiría en su calidad de tal y, sobre ese total, se calcularía el tercio adicional de que dispone el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Además, agregó que se proponía aprobar como presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus asesores para el año 2024, un monto equivalente a la suma de las dietas anuales de los miembros del Comité.

Se ofreció la palabra por si algún accionista tuviera observaciones y se indicó que, de no haber observaciones, se daría por aprobada la propuesta recién mencionada. El Secretario indicó que los accionistas que estaban participando por videoconferencia podían pedir la palabra utilizando la herramienta "Levantar la Mano".

A continuación, se abrieron todos los micrófonos para que los participantes pudieran votar por aclamación.

La propuesta fue aprobada por unanimidad. Se dejó constancia que el acuerdo contó con el voto favorable de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

4. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS Y CLASIFICADORAS PRIVADAS DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2024.

4.1. Designación de auditores externos. El Secretario informó a los accionistas que en conformidad con los estatutos de la Sociedad, procedía que la Junta designare Auditores Externos Independientes que deberán informar en la próxima Junta

Ordinaria sobre la revisión y certificación de los estados financieros, con las atribuciones y responsabilidades que fija la ley.

A continuación, el Secretario agregó que, en virtud de los antecedentes y cotizaciones entregados por las empresas de auditoría externa, la Gerencia General y la Gerencia de Finanzas Corporativa de la Compañía, y la recomendación del Comité de Directores en sesión celebrada el 25 de marzo pasado, se acordó recomendar al Directorio la designación de EY como auditores externos para el ejercicio 2024, por las siguientes razones:

- a) Dada las características de las operaciones del Grupo Cintac, resultaba conveniente dar continuidad a EY para que continúe profundizando los análisis y revisiones a los distintos procesos de la Compañía y de las filiales del Grupo Cintac;
- b) Las ventajas del conocimiento y especialización adquirido por EY sobre las operaciones del Grupo Cintac durante las auditorías de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; y
- c) La disposición de EY de ajustar los honorarios profesionales originalmente cotizados para los servicios de auditoría para el año 2024.

Se dejó constancia que EY efectuó las auditorías de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

El Secretario agregó que, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente, el Comité acordó recomendar al Directorio como segunda opción, a la empresa Deloitte, atendido que contaba con la trayectoria, experiencia y recursos necesarios para cumplir la función de auditoría. Se dejó constancia que Deloitte prestó a la Sociedad sus servicios de auditoría externa en forma ininterrumpida entre los años 1990 a 2018.

En atención a lo expresado y recomendado por el Comité de Directores, el Secretario mencionó que el Directorio acordó proponer a la Junta como auditores externos para el ejercicio 2024 a EY; y como segunda opción a Deloitte.

Se dejó expresa constancia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 y las Circulares N° 718 y 764, ambas de 2012, emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, la fundamentación de estas opciones fue puesta a disposición de los accionistas en el domicilio social y en el sitio de internet de la Sociedad.

Se ofreció la palabra por si algún accionista tuviera observaciones y se indicó que, de no haber observaciones, se daría por aprobada la propuesta de nombrar a EY como auditores externos de la Compañía para el ejercicio 2024. El Secretario indicó que los accionistas que estaban participando por videoconferencia podían pedir la palabra utilizando la herramienta "Levantar la Mano".

A continuación, se abrieron todos los micrófonos para que los participantes pudieran votar por aclamación.

La Junta aprobó por aclamación la propuesta del Directorio, siendo designada la firma EY como auditores externos de Cintac S.A. para el año 2024.

Asimismo, se deja constancia del rechazo de la opción de EY por parte del señor Gonzalo Menéndez Romero, en representación del accionista AFP Habitat, quien hizo la siguiente declaración: *"atendida a la relevancia de la función y por comprometer ella la fe pública, es deseable que cada cierto tiempo se produzca una rotación de la empresa auditora, período que consideramos no debería superar los cinco años. Dado que la firma auditora EY ha superado dicho período, AFP Habitat rechaza el candidato"*.

Igualmente se deja constancia del voto en contra del señor Rodrigo Jacob González, en representación del accionista Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión, quien hizo la siguiente declaración: *"Por segundo año consecutivo, señalamos la necesidad de realizar el cambio de empresa auditora de la compañía y por lo tanto rechazamos la propuesta de mantener a EY para un nuevo período"*.

Salvo el caso de AFP Habitat que votó en contra, se dejó constancia que votaron favorablemente, a viva voz, los representantes de las demás Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes a la junta.

4.2. Designación de clasificadoras privadas de riesgo. El Secretario dio cuenta que, tanto el Directorio como el Comité de Directores propuso a la Junta los clasificadores privados de riesgo Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller Rate Clasificadora de Riesgo. El Secretario agregó que las empresas clasificadoras antes señaladas, cumplían con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para desempeñar las funciones de clasificación y contaban con la debida acreditación ante los organismos fiscalizadores.

Se ofreció la palabra por si algún accionista tuviera observaciones y se indicó que, de no haber observaciones, se daría por aprobada la propuesta anterior. El Secretario indicó que los accionistas que estaban participando por videoconferencia podían pedir la palabra utilizando la herramienta "Levantar la Mano".

A continuación, se abrieron todos los micrófonos para que los participantes pudieran votar por aclamación.

La propuesta fue aprobada por unanimidad. Se dejó constancia que el acuerdo contó con el voto favorable de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

5. INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

Respecto al informe anual de gestión del Comité de Directores, el Secretario propuso omitir la lectura de las actividades y el detalle de los gastos del Comité de Directores y sus asesores durante el ejercicio 2023, ya que dichas actividades y gastos se encontraban suficientemente explicitados en la Memoria Integrada puesta a disposición de los accionistas.

Se ofreció la palabra por si algún accionista tuviera observaciones y se indicó que, de no haber observaciones, se daría por aprobada la cuenta de gastos del Comité de Directores y de sus asesores. El Secretario indicó que los accionistas que estaban participando por videoconferencia podían pedir la palabra utilizando la herramienta "Levantar la Mano".

A continuación, se abrieron todos los micrófonos para que los participantes pudieran votar por aclamación.

La propuesta fue aprobada por unanimidad. Se dejó constancia que el acuerdo contó con el voto favorable de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

6. DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO PARA EFECTUAR PUBLICACIONES SOCIALES.

El Secretario informó a los accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades Anónimas, la citación a juntas de accionistas debe efectuarse por medio de un aviso destacado, que se publicará en el periódico del domicilio social que determine la junta de accionistas o, a falta de acuerdo del periódico designado, en el Diario Oficial. Por consiguiente, agregó que era necesario que los accionistas presentes acordaran el periódico de Santiago en que deberían efectuarse las citaciones a juntas de accionistas, como asimismo los pagos de dividendos y cualquier otra información que deba comunicar la Compañía. Se propuso para estos efectos a la Junta mantener la designación del "Diario Financiero" en cualquiera de sus modalidades, pudiendo ser física u online y que, en caso de que por cualquier causa no pudiese publicarse en dicho diario, las publicaciones se efectuaran en el diario de circulación nacional que determine el Directorio.

Se ofreció la palabra por si algún accionista tuviera observaciones y se indicó que, de no haber observaciones, se daría por aprobada la propuesta mencionada. El Secretario indicó que los accionistas que estaban participando por videoconferencia podían pedir la palabra utilizando la herramienta "Levantar la Mano".

A continuación, se abrieron todos los micrófonos para que los participantes pudieran votar por aclamación.

La propuesta fue aprobada por unanimidad. Se dejó constancia que el acuerdo contó con el voto favorable de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

7. CUENTA SOBRE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046.

Tomó la palabra el Gerente General de la Sociedad quien informó a la Junta que, con fecha 26 de agosto de 2010, fue comunicado como Hecho Esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, el acuerdo adoptado por el Directorio de la Compañía en sesión de fecha 25 de agosto de 2010, que estableció una "Política General sobre Operaciones con Partes Relacionadas de Cintac S.A.". Agregó que esta información se encontraba disponible para revisión de los accionistas en el sitio web www.grupocintac.com.

Además, informó que de conformidad con lo prescrito por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y por la normativa de la Comisión para el Mercado Financiero, en los Estados Financieros se indicaban pormenorizadamente las transacciones entre partes relacionadas, sus saldos y efectos en los resultados. Manifestó que, estas transacciones han tenido por objeto contribuir al interés social y se han ajustado en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecían en el mercado al tiempo de su aprobación, cumpliendo con los requisitos previstos en la Ley.

Finalmente agregó que, por instrumento privado de fecha 9 de mayo de 2023, CAP S.A., otorgó a Cintac S.A. una línea de crédito por 30 millones de dólares de los Estados Unidos de América, en virtud de la cual esta última puede solicitar desembolsos por cada mes y CAP S.A. cursarlos desde la fecha de suscripción y hasta el 6 de mayo de 2024. Los desembolsos devengan un interés del 7,24% anual, con un período de interés semestral.

VII. VARIOS.

A continuación, la Presidenta quien ofreció la palabra a los accionistas sobre otras materias de interés social que desearan tratar y que fueran de competencia de la Junta. La Presidenta indicó que los accionistas que estaban participando por videoconferencia podían pedir la palabra utilizando la herramienta "Levantar la Mano".

Pide la palabra el señor Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa, representante del accionista AFP Capital, quien pasó a leer la siguiente declaración: *"Buenos días señora presidenta, en nombre de los fondos de pensiones administrados por AFP Capital, quisiéramos destacar la positiva evolución de prácticas ASG que hemos visto en las compañías en las que invertimos los ahorros de nuestros afiliados y pensionados. En AFP Capital próximamente publicaremos nuestro tercer reporte de inversión sostenible. Desde ya extendemos la invitación a leerlo. En este contexto, y en base a información pública que se dispone, destacamos las buenas prácticas de gobierno corporativo, tales como la equidad de género. Asimismo, valoramos los sistemas de gestión integrados en salud y seguridad laboral para sus colaboradores y la realización de análisis de riesgos físicos derivados del cambio climático en sus principales filiales. Esperamos que la compañía que usted preside continúe profundizando este camino,*

principalmente en potenciar la equidad de género dentro de su organización. Para apoyar toda buena práctica ASG y cambio climático, solicitamos que quede en acta la visión de AFP Capital sobre su compañía. Muchas gracias”.

VIII. PODERES.

La Presidenta propuso facultar al Gerente General, don Patricio Merello Hitschfeld y al abogado Javier Urrutia Pinto para que, actuando indistintamente cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública las partes pertinentes del acta de la presente Junta, en caso que fuere necesario.

Se ofreció la palabra por si algún accionista tuviera observaciones y se indicó que, de no haber observaciones, se daría por aprobada la propuesta mencionada. La Presidenta indicó que los accionistas que estaban participando por videoconferencia podían pedir la palabra utilizando la herramienta “Levantar la Mano”.

A continuación, se abrieron todos los micrófonos para que los participantes pudieran votar por aclamación.

La propuesta fue aprobada por unanimidad. Se dejó constancia que el acuerdo contó con el voto favorable de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Siendo las 10:48 horas, la Presidenta agradeció la asistencia de los accionistas y levantó la sesión, en consideración a que no existían otras materias que tratar.

DocuSigned by:
Claudia Bobadilla Ferrer
489B691F159848D...

Claudia Bobadilla Ferrer
Presidenta

DocuSigned by:
Javier Urrutia
E1A523635BAC412...

Javier Urrutia Pinto
Secretario

DocuSigned by:
Patricia Torres Silva
66A3E46741C7461...

Patricia Torres Silva
p.p. Novacero S.A., en liquidación

DocuSigned by:
Felipe Gazitúa Larenas
88F38611C395488...

Felipe Gazitúa Larenas
p.p. CAP S.A.

DocuSigned by:

Rodrigo Jacob González

59212350179B4F5...

Rodrigo Jacob González

**p.p. Toesca Small CAP Chile Fondo de
Inversión**

DocuSigned by:

Patricio Merello Hitschfeld

3ABD9C8241D64EA...

Patricio Merello Hitschfeld

Gerente General

REGISTRO DE ASISTENCIA

Asistencia Junta de Accionistas		
CINTAC S.A.		
Número de	24	
Fecha de registro:	8-abr-24	
Fecha de la Junta:	8-abr-24	
Reporte generado el:	08-04-2024 10:05	
Representante	Accionista	Acciones
CASTILLO MELIPIL SERGIO ARIEL	CASTILLO MELIPIL SERGIO ARIEL	9.550
DE ANDRACA ADRIASOLA ROBERTO	SOUTH PACIFIC INVESTMENTS SA	592.183
DE ANDRACA ADRIASOLA ROBERTO	KO INVESTMENTS LTDA.	48.900
DESORMEAUX PEREZ IVONNE VERONICA	AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C	12.350.101
DESORMEAUX PEREZ IVONNE VERONICA	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO A	6.192.575
DESORMEAUX PEREZ IVONNE VERONICA	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO B	5.811.989
DESORMEAUX PEREZ IVONNE VERONICA	AFP CUPRUM S A FONDO DE PENSION D	2.776.875
GAZITUA FELIPE	CAP SA	48.514.030
HINOJOSA MARTINEZ JOSE PABLO	PIONERO FONDO DE INVERSION	25.945.100
HURTADO DE MENDOZA URZUA GONZALO TOMAS	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO C	4.515.578
HURTADO DE MENDOZA URZUA GONZALO TOMAS	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO A	2.724.223
HURTADO DE MENDOZA URZUA GONZALO TOMAS	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO B	2.357.508
HURTADO DE MENDOZA URZUA GONZALO TOMAS	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO D	1.241.534
JACOB GONZALEZ RODRIGO ANDRES	TOESCA SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	12.825.492
MENENDEZ ROMERO GONZALO VALENTIN	AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C	18.488.012
MENENDEZ ROMERO GONZALO VALENTIN	AFP HABITAT S A FONDO TIPO A	8.621.191
MENENDEZ ROMERO GONZALO VALENTIN	AFP HABITAT S A FONDO TIPO B	7.499.099
MENENDEZ ROMERO GONZALO VALENTIN	AFP HABITAT S A FONDO TIPO D	2.999.292
ROSS MOLINA JAVIERA STELLA	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION C	4.414.129
ROSS MOLINA JAVIERA STELLA	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION B	3.684.634
ROSS MOLINA JAVIERA STELLA	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION A	1.577.679
ROSS MOLINA JAVIERA STELLA	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION D	714.976
TORRES SILVA PATRICIA	NOVACERO SA EN LIQUIDACION	224.014.411
WEBER ALVAREZ MABEL ANDREA	SIGLO XXI FONDO DE INVERSION	6.970.901
Acciones Totales		404.889.962

CERTIFICADO

Certifico que la presente acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta Ordinaria de Accionistas de Cintac S.A., celebrada con fecha 8 de abril de 2024 a las 10:07 horas en las oficinas ubicadas en Gertrudis Echeñique N° 220, piso -1, comuna de Las Condes, Santiago; y que se encuentra firmada por la Presidenta, el Gerente General, el Secretario, y los accionistas designados para tal efecto.

Santiago, 22 de abril de 2024.

DocuSigned by:

Patricio Merello Hitschfeld

PATRICIO MERELLO HITSCHFELD
Gerente General
C.I. 10.653.986-3